DICTAMEN UOC/ANDE/N° 65/2021

Asunción, 17 MAR. 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6486/2020

"SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA".

ID Nº 375.608

CANCELACIÓN.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6486/2020 emite el siguiente parecer:

Que, siendo el primer llamado, se han presentado 2 (dos) oferta, según consta en Acta N° 116/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020. Al respecto, manifiesta la Unidad Técnica Solicitante y Evaluadora: Departamento de Mantenimiento de Vehículos *"...conforme a lo indicado en la mencionada Acta de Apertura de Ofertas "se ha visualizado dos ofertas electrónicas recibidas" y, atendiendo a los establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03...se fijará nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales proveedores".*

Que, atendiendo a lo indicado precedentemente, se sugiere en el numeral 2. Recomendación, del Informe de fecha 11 de febrero de 2021 *"Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 20/2020 numeral III) Adjudicaciones Convencional y SBE, inciso a) "Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 04 de diciembre de 2020, no fue posible la reprogramación de una nueva fecha, por lo que se recomienda la Cancelación...".*

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la CANCELACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6486/2020 "SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA" - ID N° 375.608, se ajusta al **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."* y se somete a consideración de la instancia pertinente de la Institución, la recomendación de Declaración Desierta del llamado de referencia.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Director de Contrataciones Públicas

ACS/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py